Fundación Panameña de Turismo Sostenible (APTSO) y
Autoridad de Turismo de Panamá (ATP)

Proyecto Estrategia de Turismo Regenerativo
para construir comunidades fuertes y resilentes en Panamá PACTO

Convenio de Cooperación 004-2021

Reglamentación para el turismo comunitario de la República de Panamá

Directrices para el Desarrollo de Turismo Comunitario

Ciudad de Panamá, 22 de febrero de 2022

BORRADOR

Introducción

Panamá es un país con una extraordinaria riqueza y diversidad de patrimonio natural y cultural, ubicado en una posición estratégica en el continente para consolidarse como un destino líder en la región y en el mundo.

El turismo comunitario tiene el potencial de generar grandes beneficios en forma de empoderamiento, empleo, desarrollo económico y conservación. Pero muy a menudo existen obstáculos que impiden que se obtengan estos beneficios.

Como parte de nuestra oferta, contamos con un creciente número de iniciativas y emprendimientos de turismo comunitario distribuidas a lo largo y ancho del país, en muchas ocasiones en poblaciones con escasa conectividad tanto física como digital, lo que dificulta el acceso a los mecanismos de regulación y formalización ubicados en capitales provinciales o bien en la ciudad de Panamá.

Para que las organizaciones comunitarias logren posicionar sus comunidades como destinos turísticos de calidad, enfocados en la naturaleza, es necesario contar con políticas públicas consistentes que promuevan la asignación de recursos enfocados en implementar programas financieramente sostenibles que promuevan la conservación y el fortalecimiento de estructuras de gobernanza local que permitan a las comunidades visualizar y desarrollar sur propias iniciativas con base en la autenticidad local, a partir de lo cuál puedan posicionar su oferta de experiencias en los mercados nacionales e internacionales.

La colaboración interinstitucional y sectorial centrada en la implementación de estas directrices, contribuirá de manera significativa a que las comunidades locales tengan la capacidad de: 1) desarrollar estratégicamente productos turísticos auténticos, 2) fomentar la regeneración ambiental para incidir en la adaptación a los impactos del cambio climático y la seguridad alimentaria regional y 3) conectar sus productos y servicios a los mercados a través de su integración en redes y plataformas digitales.

BORRADOR

La cantidad y distribución territorial de estas iniciativas, así como el reconocimiento de que cada comunidad presenta condiciones muy diferentes en el tiempo, la escala, la cultura, las estructuras de gobierno, la forma de vida y las relaciones interculturales, entre otros factores; por lo que se requiere establecer mecanismos innovadores que permitan flexibilidad para adaptarse a las características de cada comunidad y emprendimientos comunitarios..

El Plan Maestro de Turismo Sostenible de Panamá 2021 – 2025 (PMTS) reconoce al turismo comunitario como "una forma de gestión de la experiencia turística en la que se maximiza el beneficio para las poblaciones locales, pues son ellas las que ofrecen los servicios (alojamiento, manutención, guías, etc.). Las rentabilidades económicas revierten en la propia comunidad local, y son gestionadas para beneficiar a los proveedores de manera comunal."

Se trata, por tanto, de una aportación transversal al fenómeno turístico en Panamá, pues las comunidades pueden ofrecer cualquier tipo de experiencia. Es una alternativa muy desarrollada en multitud de destinos del mundo entero para salvar las disparidades sociales y económicas que padecen las comunidades rurales, además de una vía que pueden utilizar las comunidades que buscan generar otros ingresos dentro de sus actividades económicas cotidianas, utilizando los recursos culturales, naturales y locales a los que tienen acceso en sus territorios. Contribuye a la triple sostenibilidad (económica, social y medioambiental) del turismo en los destinos si realmente se integran las comunidades locales en la gestión y la toma de decisiones.

Plan Maestro de Turismo Sostenible 2021 - 2025

En Ley Nº 16 del 21 de abril del 2015, se "reconoce el turismo comunitario, como producto turístico que será desarrollado a nivel nacional dirigido al fomento, en un medio rural, del turismo ecológico y cultural, mediante el impulso de empresas de base familiar o comunitarias, a fin de motivar la participación de las comunidades en la planificación, el desarrollo y el aprovechamiento de los recursos de su entorno, de manera sostenible, que les permita una mejor condición de vida." De la misma forma, la Ley 16, menciona que "el objetivo del producto turístico señalado en este artículo será desarrollado de conformidad con el plan estratégico de turismo comunitario, el cual debe ser elaborado entre la comunidad y la autoridad

de turismo de Panamá. Esta última tendrá, además, la responsabilidad de darle seguimiento requerido para garantizar el logro de los objetivos".

Tras siete años desde la promulgación de la Ley que reconoce el turismo comunitario, se ha identificado la necesidad de contar con un instrumento normativo actualizado, con estrategias precisas que se orienten al contexto actual de las comunidades y las tendencias de los mercados.

En este sentido, resulta necesario establecer un marco de planificación efectivo que por un lado, promueva la inclusión y participación informada de los distintos actores a través de la simplificación y facilitación de la estructura burocrática, y por el otro, asegure el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad en favor de nuestras comunidades y visitantes.

Las directrices para el Desarrollo del Turismo Comunitario de Panamá constituyen una regulación base para abordar estas necesidades, posicionándose como un marco para la articulación de las acciones de los diversos interlocutores que trabajan para el desarrollo sostenible y regenerativo del turismo comunitario en nuestro país.

El diseño de estos directrices fue elaborado con base en una amplia investigación de gabinete y da campo, incorporando procesos participativos mediante grupos focales, talleres, entrevistas y la observación directa de la actividad en los destinos comunitarios que formaron seleccionados para el plan piloto del proyecto PACTO.

BORRADOR

Tabla de contenidos

Introducción ____ *2*

1 Objetivo superior de las directrices ____ *7*

2 Visión del turismo comunitario en Panamá ____ *8*

3 Conceptos clave para el turismo comunitario regenerativo ____ *9*

4 Principios para el desarrollo del turismo comunitario ____ *10*

4.1 Experiencias significativas entre visitantes y anfitriones ____ 10

4.2 Desarrollo integral equilibrado ____ 10

4.3 Sentido del lugar y autenticidad ____ 11

4.4 Interdependencia para el bienestar individual y colectivo ____ 11

4.5 Gestión participativa e incluyente ____ 12

4.6 Patrimonio auténtico y vibrante ____ 12

4.7 Desarrollo humano sostenible ____ 12

4.8 Transición a la economía regenerativa ____ 12

4.9 Innovación adaptativa y evolutiva ____ 13

4.10 Conexiones significativas y experiencias transformadoras ____ 13

4.11 Seguridad y bienestar de anfitriones y visitantes ____ 13

5 Marco de desarrollo del turismo comunitario regenerativo ____ *13*

5.1 Compromiso con la agenda de sostenibilidad global ____ 14

5.2 Marco institucional y normativo ____ 16

5.3 Principales actores para el desarrollo del turismo comunitario ____ 19

5.4 Implementación evolutiva ____ 21

6 Integración concéntrica de experiencias comunitarias ____ *25*

6.1 Autenticidad comunitaria y vocación turística ____ 27

6.2 Recursos y atractivos turísticos ____ 28

6.3 Emprendimientos comunitarios con enfoque de mercado (Market Ready) ____ 29

6.4 Integración de experiencias comunitarias ____ 32

6.5 Gestión participativa de destinos ____ 33

6.6 Integración de redes y distintivos para la promoción de la oferta regional y nacional ____ 36

6.7 Vinculación y promoción internacional ____ 37

7 Ejes de acción estratégicos ____ *37*

BORRADOR

7.1 Generar esquemas de gobernanza y planificación participativa con base en resultados 37
7.2 Fortalecer marco regulatorio de turismo comunitario 38
7.3 Desarrollar la capacidad de autogestión de los destinos y emprendimientos comunitarios 38
7.4 Promover la innovación, desarrollo y promoción de experiencias comunitarias 38
7.5 Implementar intervenciones e inversiones estratégicas que detonen el desarrollo 39
7.6 Monitorear, sistematizar y evaluar la experiencia 39
8 Criterios mínimos para la participación en la estrategia de turismo comunitario 40
8.1 Consentimiento libre e informado 40
8.2 Turismo como estrategia de desarrollo local 40
8.3 Localización de la comunidad 40
8.4 Vía de acceso a la comunidad 40
8.5 Oferta turística local (patrimonio cultural y natural) existente 41
8.6 Flujos de visitantes (demanda) 41
8.7 Conexión con el mercado y alianzas estratégicas 41
8.8 Impacto potencial 41
9 Mecanismos de incentivos para el desarrollo del turismo comunitario 42
9.1 Comunidades 45
9.2 Redes e integradoras de experiencias de turismo comunitario 46
9.3 Emprendimientos de turismo comunitario 46
10 Bibliografía 47

BORRADOR

1 Objetivo superior de las directrices

El objetivo superior de estas directrices es guiar a los principales actores que inciden en el desarrollo del turismo comunitario, para gestionar intervenciones y productos preparados para los visitantes y para el mercado internacional y nacional, con el fin de maximizar los beneficios económicos, ambientales y sociales que reciben las comunidades locales para contribuir a los intereses nacionales.

Las directrices, se vinculan con la cimentación de modelos que fortalecen la capacidad autogestiva de las iniciativas de emprendimiento promovidas por personas naturales y jurídicas, a través de la puesta en marcha de andamiajes institucionales que fomentan la articulación y asociatividad a través de redes y otras unidades de gestión para integrar esfuerzos de desarrollo, monitoreo y evaluación de las distintas iniciativas con las que colaboran.

2 Visión del turismo comunitario en Panamá

El turismo comunitario es una actividad estratégica para mejorar la calidad de vida de nuestras poblaciones, promover la conservación y el aprovechamiento responsable de nuestro patrimonio natural y cultural, y contribuir a la articulación de las distintas cadenas de valor vinculadas con el turismo en nuestro país para generar mayores beneficios a nuestras comunidades.

VISIÓN DEL TURISMO COMUNITARIO

El turismo comunitario se ha convertido en una actividad estratégica que contribuye de forma significativa al desarrollo integral de las comunidades con vocación turística de Panamá a través de la implementación de intervenciones estratégicas que dinamizan nuestra economía, revitalizan nuestro patrimonio cultural y regeneran constantemente nuestro entorno natural.

De esta forma, el turismo comunitario contribuye al posicionamiento de Panamá como un destino que promueve la participación de sus comunidades dentro del ecosistema emprendedor e implementa acciones progresivas y estructuradas para consolidar una oferta de turismo regenerativo que contribuye a la restauración de los ecosistemas y la puesta en valor de nuestras manifestaciones culturales para promover el restablecimiento del equilibrio entre el ser humano y su entorno.

BORRADOR

3 Conceptos clave para el turismo comunitario regenerativo

a) **Comunidades:** Conjunto de personas que comparten interacciones basadas en interpretaciones simbólicas, emocionales, políticas, sociales y territoriales, así como un sentimiento de pertenencia de sus miembros, intereses comunes y una creencia compartida de que las necesidades de los miembros serán satisfechas a través de su compromiso de actuación y crecimiento colectivo.

b) **Turismo comunitario:** Son Experiencias de viaje de aventura basadas en la propiedad y la autogestión de los recursos naturales y culturales de los pueblos originarios, comunidades mestizas y afrodescendientes), bajo un enfoque de compromiso social, respeto al ambiente y con distribución equitativa de los beneficios.

   De acuerdo con la Ley 16 del 21 de abril de 2015, el turismo comunitario también puede entenderse como: " Relación de la comunidad con los visitantes desde una perspectiva cultural, en el desarrollo de viajes planificados con la participación organizada de sus miembros, garantizando el manejo adecuado de los recursos naturales, la valoración de sus patrimonios, los derechos culturales y territoriales de las nacionalidades y pueblos para la distribución equitativa de los beneficios generados".

c) **Turismo regenerativo:** cuando las empresas turísticas, las comunidades, los donantes, las ONG y el gobierno aprovechan colectivamente el turismo de forma holística para mejorar el bienestar de los residentes, las comunidades anfitrionas, los visitantes y la revitalización y conservación de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.

BORRADOR

4 Principios para el desarrollo del turismo comunitario

4.1 Experiencias significativas entre visitantes y anfitriones

El principio de experiencias significativas entre visitantes y anfitriones propone que todas las actividades de turismo comunitario deberán abordar de forma los enfoques de del visitante comunitario y del anfitrión comunitario para satisfacer tanto las necesidades de los visitantes, como de las comunidades receptoras.

El enfoque del visitante comunitario se da cuando la motivación principal del visitante para viajar es participar en experiencias, productos y servicios como una excursión de un día. El modelo suele implicar una relación entre los operadores turísticos (por ejemplo, operadores turísticos, hoteleros, etc.) y las comunidades, en la que los operadores turísticos llevan a los visitantes a las comunidades en pequeños grupos.

El enfoque de anfitrión comunitario es cuando la motivación principal del visitante para viajar es participar en estancias cortas dentro de la comunidad durante la noche y en experiencias, productos y servicios específicos de esa comunidad durante su estancia. Este modelo se centra en el alojamiento en casas particulares, casas de huéspedes o albergues ecológicos en los que la comunidad es la principal atracción y se le pide que acoja al visitante y desarrolle una serie de actividades que puedan ser empaquetadas y vendidas como itinerarios de dos o más días.

4.2 Desarrollo integral equilibrado

El enfoque de desarrollo integral del Turismo Comunitario se construye a partir de la articulación de dos enfoques de desarrollo complementarias:

1. El enfoque centrado en la comunidad, identificando las características y necesidades y oportunidades para el desarrollo turístico de forma responsable.
2. El enfoque hacia el mercado, identificando las características de la demanda que busca experiencias de TC y construyendo una oferta que desde el diseño de las experiencias ofrezcan autenticidad y la

BORRADOR

relación social que la posee y que conversa con lo que la demanda busca.

Este enfoque mixto promueve que las comunidades fortalezcan su sentido de comunidad y sus relaciones sociales a causa del turismo, promoviendo que la calidad de vida de las comunidades, la conservación de los valores tradicionales sean una consecuencia del turismo, y viceversa. Es decir, que el turismo sea también una consecuencia de la calidad de vida de las comunidades y la conservación de sus valores y tradiciones.

4.3 Sentido del lugar y autenticidad

El sentido del lugar se expresa como el conjunto de elementos que representan la identidad y personalidad de un territorio. Esta "personalidad" del lugar puede verse como una yo individual que se comunica y conecta con locales y visitantes a través de sus experiencias particulares. El turismo se define como la relación entre los servicios, las manifestaciones culturales y que son creados y realizados por una variedad de actores.

4.4 Interdependencia para el bienestar individual y colectivo

Un mundo mejor no es posible sin una recalibración de las relaciones humanas y naturales. Tenemos que volver a trabajar juntos en comunidad, empezando a pequeña escala y trabajando de dentro hacia fuera.

Lo que unía a las comunidades en el pasado era la neceisdad de cooperar frente a distintas amenazas (clima, animales peligrosos u otras personas). Incluso hoy día, algunas comunidades mas fuertes se organizan en torno a la ayuda mutua: una comunidad que necesita reparar un puente por ejemplo, trabaja en equipo para lograrlo.

Las comunidades son capaces de abordar colectivamente los problemas de la escasez de recursos, los conflictos y la competencia mediante la participación en redes turísticas y el trabajo en alianzas. La participación de emprendimientos comunitarios dentro de la Red Sostur, apoya a la integración de las comunidades en el sistema de turismo al poder acceder a recursos con menores costos y construir nuevas alianzas para apoyo mutuo y fortalecer competencias internas.

BORRADOR

"Las comunidades auténtcas son aquellas que necesitan unas de otras"
Adam Brock

4.5 Gestión participativa e incluyente

Promueve la incorporación de todas las personas que participan en los procesos de desarrollo comunitario independientemente de su género, raza, religión, nivel socioeconómico, situación de discapacidad, orientación sexual, brindando atención especial en la integración de grupos vulnerables.

4.6 Patrimonio auténtico y vibrante

Las iniciativas de Turismo Comunitario procuran la puesta en valor y el aprovechamiento responsable del patrimonio natural y cultural tangible e intangible de las comunidades que las impulsan y el sentido de lugar de los territorios en los que se lleva a cabo. Así también, generan y aprovechan recursos y los gestionan de forma óptima y responsable para su conservación y regeneración.

4.7 Desarrollo humano sostenible

Promueve procesos de aprendizaje y el crecimiento personal y comunitario, impulsando la adquisición de nuevos conocimientos, herramientas, actitudes y aptitudes que generan sinergias a nivel social, empresarial, académico y gubernamental para fortalecer la puesta en valor de cadenas productivas que generan beneficios colectivos para las comunidades que los implementan, así como beneficios individuales para cada una de las personas involucradas en la gestión.

4.8 Transición a la economía regenerativa

El turismo comunitario en Panamá apoya la transición de la economía lineal a la economía regenerativa, promoviendo desde el diseño del producto turístico, una gestión ambientalmente responsable y económicamente viable que promueva el reuso de los insumos que provengan o vayan de otras cadenas de valor. Así como, busca eliminar los residuos en base un diseño de productos eficiente e innovador.

BORRADOR

4.9 Innovación adaptativa y evolutiva

Implementación de mecanismos adaptables, promoviendo el liderazgo de las comunidades en su propio desarrollo en colaboración con organizaciones e instituciones del sector público, privado, académico y social.

Incorporación de tecnologías y nuevos enfoques sociales y culturales para afrontar los retos generados por el cambio climático y las transformaciones sociales, promoviendo la seguridad alimentaria y un mayor dinamismo económico local y regional a través de la integración de cadenas de valor complementarias a la actividad turística y artesanal.

4.10 Conexiones significativas y experiencias transformadoras

Las experiencias transformadoras y significativas trascienden a las experiencias memorables, puesto que resuenan entre quienes las viven y promueven el cambio.

4.11 Seguridad y bienestar de anfitriones y visitantes

Hacer turismo comunitario en Panamá genera beneficios para las comunidades anfitrionas y los visitantes de forma segura, siguiendo protocolos de seguridad y bioseguridad contemplados en la normatividad vigente, potenciando actividades y experiencias que generan bienestar físico y mental entre todos los interlocutores.

BORRADOR

5 Marco de desarrollo del turismo comunitario regenerativo

El marco estratégico de desarrollo de turismo comunitario, se integra por distintos componentes vinculados entre sí, incluyendo documentos regulatorios, de planificación, estrategias, planes de acción para su ejecución y modelos y metodologías aplicables.

Con colaboración de los múltiples actores interesados, el desarrollo de empresas turísticas comunitarias logrará plantearse de forma integrada, con productos viables y orientados al mercado, así como proyectos de desarrollo turístico con mayores niveles de éxito.

Por lo tanto, el marco propuesto para la implementación de estos directrices se basa en el compromiso global del país, marco institucional y normativo, la colaboración de los múltiples actores que inciden en el turismo comunitario y en un modelo de desarrollo empresarial que incorpora un sistema de clasificación para identificar el nivel de preparación para recibir visitantes de distintos segmentos que guiará las acciones de asistencia y apoyo de acuerdo con las necesidades de cada nivel.

5.1 Compromiso con la agenda de sostenibilidad global

El Gobierno Nacional, mediante el Plan Estratégico de Gobierno 2020-2024, "Unidos lo hacemos", tiene presente múltiples desafíos que se sintetizan en las desigualdades que afectan a la población, especialmente a los más vulnerables, a los que se agregan los efectos sistémicos generados de la emergencia sanitaria del COVID 19. El gobierno se ha propuesto desarrollar las estrategias económica y social, para erradicar la pobreza extrema y el hambre. Además, se plantea la necesidad de aumentar las inversiones públicas con el propósito de mejorar la infraestructura y lograr un mayor desarrollo tecnológico, que se reflejen en la educación, la salud y el sector social para mejorar la calidad de vida de la población, sin dejar de lado la protección del medio ambiente, la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático, lo que permitirá contar con los recursos naturales necesarios para el desarrollo del país y el bienestar de la población y cumplir el compromiso asumido con la Agenda 2030 y los ODS.

En 2015, Panamá asumió el compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS y en 2017 el país presentó su Primer Informe Voluntario. Desde el primer momento, mediante el Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado, Panamá 2030, se han impulsado estrategias basadas en las 5 Esferas: Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas, considerando las dimensiones del desarrollo sostenible, con la finalidad de que nadie se quede atrás.

En este contexto, el Gobierno Nacional lidera la lucha contra la pobreza y la desigualdad mediante la **"Estrategia Colmena: Panamá libre de pobreza y desigualdad, la Sexta Frontera" ,** la cual tiene como misión promover la

BORRADOR

justicia social, la equidad, las oportunidades; con prioridad en la primera infancia procurando no dejar a nadie atrás. Colmena está relacionada con los 17 ODS, sus metas e indicadores, mediante la promoción de la inclusión social a través de alianzas entre instituciones públicas, sociedad civil, la empresa privada, la academia y la comunidad y está focalizada en mejorar los servicios que el Estado ofrece. También, desarrollar prestaciones y servicios con modelos de atención que protejan los derechos y brinden satisfacción a los ciudadanos; incentivar actividades generadoras de ingreso para mejorar la calidad de vida, con la inclusión productiva y financiera de las poblaciones con mayores carencias. Bajo los principios de la intersectorialidad, la descentralización, la participación ciudadana, la igualdad de oportunidades, la interculturalidad y la sostenibilidad, la acción apunta a la territorialización de la Agenda 2030; integrando equipos, alineando y articulando el Gobierno Central con los gobiernos locales y contando con un sistema de información permanente, priorizando a los que se nos han quedado atrás.

La Educación inclusiva, permanente, equitativa y de calidad, es la estrella de la propuesta del Gobierno, que implica fomentar una educación articulada al interés nacional, en la que toda la población goce de la posibilidad de ejercer el derecho al acceso gratuito, en igualdad de oportunidades, alineada a la Agenda 2030 y al progreso científico y tecnológico para mejorar la calidad del sistema educativo, con inclusión, equidad e innovación y formar un ciudadano integral. Se da especial interés a la educación desde la primera infancia, a la formación continua tanto de estudiantes como docentes, en un marco de atención inclusiva y profesional.

El desafío para el Mejoramiento del Sistema de Salud, es fortalecer la atención primaria, ampliar la cobertura en áreas apartadas y lograr la gestión automatizada del sistema por tratarse de un elemento básico del bienestar. Esta estrategia va dirigida a que todos los hogares, a las familias que viven en las peores condiciones de pobreza, cuenten con los servicios básicos de agua potable y saneamiento, que dispongan de servicios de salud de calidad, atendidos por el personal idóneo y que se cuente con los insumos y los medicamentos que requiere la población.

BORRADOR

Atender el desafío de robustecer los Sistemas de Información para la toma de decisiones y la reorientación de las políticas públicas, es un tema que puede ser objeto de cooperación internacional e intercambio de experiencias y conocimientos entre países.

5.2 Marco institucional y normativo

La complejidad de la elaboración de políticas turísticas puede ser un obstáculo para el desarrollo del turismo debido a la naturaleza transversal, multinivel y fragmentada del sector, así como a las prioridades políticas en competencia y a las limitaciones presupuestarias.

En 2015, Panamá asumió el compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS y en 2017 el país presentó su Primer Informe Voluntario. Desde el primer momento, mediante el Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado, Panamá 2030, se han impulsado estrategias basadas en las 5 Esferas: Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas, considerando las dimensiones del desarrollo sostenible, con la finalidad de que nadie se quede atrás.

La puesta en marcha de un programa de implementación para el turismo comunitario requiere una importante colaboración y compromisos entre los principales organismos gubernamentales, los donantes, las comunidades, el sector privado del turismo y las ONG.

Por lo tanto, los objetivos propuestos se centran en la creación de un sector turístico comunitario competitivo a nivel internacional a través de un enfoque de asociación inclusiva para garantizar que el Gobierno, las comunidades, las ONG y el sector privado colaboren eficazmente.

El objetivo principal es guiar a las comunidades en el desarrollo de productos preparados para los visitantes y para el mercado internacional, tanto para el mercado internacional como para el nacional, con el fin de maximizar los beneficios socioeconómicos que reciben y contribuir a los intereses nacionales.

La estructura institucional para implementar el turismo comunitario refleja un equilibrio entre varios factores:

BORRADOR

- Vincular los intereses de una amplia gama de departamentos gubernamentales y partes interesadas en el turismo comunitario y la provisión de funciones prácticas para que ayuden a la implementación y proporcionen aportes significativos;
- Proporcionar un mecanismo de coordinación interministerial y de múltiples partes interesadas, así como de colaboración con el sector privado del turismo para combinar recursos y garantizar que la aplicación sea integrada y eficiente; y
- Adoptar un proceso de aplicación que garantice una revisión periódica de los avances y fomente los primeros éxitos para generar un mayor compromiso de las partes interesadas con el turismo comunitario.

El marco institucional presenta las características base para la implementación de acciones para impulsar el desarrollo del Turismo Comunitario, que incluye la integración de un conjunto de herramientas de turismo comunitario de Panamá, que establece directrices, procesos y modelos para la implementación.

Se considera un enfoque gradual para la prestación de apoyo y la creación de capacidad, incluida la preparación de planes de acción de desarrollo turístico para cada oportunidad de turismo comunitario.

Los principales componentes normativos y operativos que conforman el marco estratégico de desarrollo comunitario para la conservación son los siguientes:

- Acuerdos internacionales
- Ley General de Turismo
- Otras leyes y normativas nacionales
- Plan Maestro de Turismo Sostenible de Panamá
- Estrategia nacional de turismo comunitario
- Borrador de Ley defomento al turismo comunitario (En desarrollo)
- Directrices para el desarrollo del Turismo Comunitario
- Modelos, metodologías y herramientas para crear el entorno propico e implementación eficaz

BORRADOR

La Autoridad de Turismo de Panamá, como entidad rectora del sector a nivel nacional, liderará las distintas acciones e iniciativas para fortalecer el marco institucional y normativo, así como la construcción de un entorno propicio para el desarrollo sostenible del turismo comunitario.

La integración del marco institucional, se consolidará de manera progresiva a través de acuerdos de colaboración y convenios entre distintas instituciones y organizaciones, así como la publicación de diversos documentos normativos y técnicos que contengan recomendaciones prácticas para su aplicación en el territorio.

Entre las principales colaboraciones del marco institucional para el fortalecimiento del ecosistema de turismo comunitario se encuentran:

- Robustecer los mecanismos de trabajo conjunto con el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Medio Ambiente para la conservación, puesta en valor y regeneración del patrimonio cultural y natural de las comunidades que desarrollan iniciativas de turismo comunitario.
- Promover acciones de capacitación y fortalecimiento de competencias impartidos a través del Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), como organismo rector del Estado en materia de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial; que promueve una cultura de formación para la vida y el trabajo.
- Fortalecer la colaboración con la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Panamá (AMPYME) para al turismo comunitario alineadas con el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Turismo de Panamá y en la política de turismo que es coherente con las políticas nacionales de protección de los recursos, la integridad cultural y la gobernanza de la comunidad.
- Fortalecer el posicionamiento de la oferta de turismo comunitario a través de programas del Fondo de Promoción Turística (PROMTUR) para promoviendo el turismo comunitario de Panamá como un sector internacionalmente competitivo, sólido e inclusivo, impulsado

BORRADOR

y dirigido por la comunidad, que genere beneficios sociales, culturales, económicos y medioambientales para las comunidades locales.

- Gestionar apoyos y colaboraciones con otros ministerios y organismos gubernamentales nacionales y municipales.
- Fortalecer la colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONG), la Cámara Nacional de Turismo, la Cámaras de Comercio Nacional, Cámaras de Turismo Regionales, organismos internacionales de cooperación y desarrollo para que las comunidades locales y los empresarios desarrollen experiencias turísticas sostenibles, impulsadas y dirigidas por la comunidad y preparadas para la exportación.
- Apoyar a las comunidades en la creación de mecanismos de gobernanza local para la implementación del turismo de conservación y en el establecimiento de áreas de conservación de propiedad comunitaria.

El desarrollo de la oferta de turismo comunitario de Panamá se alinea con distintas metas y objetivos nacionales en el marco del Plan Maestro de Turismo Sostenible 2021 - 2025:

- META 2. UN PANAMÁ MÁS COMPETITIVO
    - ESTRATEGIA 2.2. DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA
        - ACCIÓN 2.2.2. Desarrollo y diversificación de rutas turísticas
- META 3. UN TURISMO MÁS DESCENTRALIZADO
    - ESTRATEGIA 2.3. APOYO AL EMPRENDIMIENTO TURÍSTICO
    - ACCIÓN 3.2.2. Apoyo a comunidades del Plan Colmena

5.3 Principales actores para el desarrollo del turismo comunitario

El turismo comunitario, cuenta con la participación de diversos actores que inciden en su gestión y que buscan un abanico de intereses.

Las dinámicas de colaboración para fortalecer el TC involucran principalmente a los siguientes actores:

- Organizaciones de base comunitaria (OBC)
- Emprendimientos de turismo comunitario

BORRADOR

- Sector privado
- Sociedad civil
- Sector público
- Academia
- Organismos de cooperación
- Viajeros

Organizaciones de base comunitaria (OBC)

Son organismos sin fines de lucro y son entendidas como iniciativas orquestadas por miembros de las comunidades y gestionadas con el propósito de representar y promover valores e intereses comunitarios, con miras al trabajo para realizar proyectos propios del desarrollo ambientalmente sostenible en su entorno (MIAMBIENTE) Decreto Ejecutivo Nº 32 del 28 de marzo de 2017. Entre sus objetivos se encuentran el recuperar y regenerar el hábitat, promover la gobernanza y participar en acciones en pro de la adaptación al cambio climático.

Emprendimientos de turismo comunitario

Son entendidos como los negocios generados por las comunidades, siendo estas comunales (total la comunidad), asociativos (sólo algunos miembros de la comunidad) o individuales. Todas estas figuras con un enfoque principal en la gestión de productos y servicios turístico de gestión comunitarias De acuerdo con la Autoridad de Micro y Pequeña Empresa (AMPYME), los emprendedores son personas que buscan un beneficio mediante sus creaciones, innovación y otras formas de crear o identificar las oportunidades de negocios.

Sector privado

Entendido como empresas y grupos de empresas, tanto de la cadena de valor como de la cadena de suministro, de la actividad del turismo y recreación. Estas pueden estar agremiadas o participar de manera independiente. Incluyen empresas de transporte, operación, alojamiento, entretenimiento, alimentos y bebidas y medios de comunicación, entre otras.

Sociedad civil

BORRADOR

Referida por el total de la comunidad, distritos aledaños que tengan influencia directa sobre el destino turístico en el que se encuentre la comunidad anfitriona, así como agrupaciones que integran grupos de personas a nivel provincial y nacional.

Sector Público

Conformada por las instituciones del Estado que participan bajo un enfoque regulador, facilitador e integrador de las actividades turísticas dentro de los territorios de la comunidad y el destino turístico.

Academia

Instituciones educativas y de investigación y sus miembros, tanto a nivel de pregrado y postgrado que fomentan la construcción de conocimientos que agregan valor a la oferta y ayuda a entender la demanda. Aporta información para la toma de decisiones en la gestión sostenible de los destinos turísticos comunitarios.

Cooperación

Organizaciones sin fines de lucro, cuya participación en el Turismo Comunitario es de fortalecer las capacidades, aportar en la toma de decisiones y promover un enfoque sostenible de las intervenciones relacionadas al turismo en los territorios.

Viajeros

Las personas que realizan viajes a las comunidades en el territorio nacional con distintos motivos, incluyendo recreación, negocios, deportes, exploración, visita a familiares y amigos, entre oros.

5.4 Implementación evolutiva

La implementación evolutiva, se basa en el concepto de pensamiento de diseño, que se refiere a un proceso iterativo para entender a los usuarios y sus necesidades, retar los paradigmas establecidos y redefinir los problemas para encontrar soluciones y estrategias que puedan superar nuestro nivel inicial de entendimiento sobre un problema, generando adaptaciones a los programas, estrategias y acciones para mejorar la implementación y adaptarse a las cambiantes condiciones del entorno.

BORRADOR

En términos prácticos, el pensamiento de diseño o "*design thinking*" es un proceso de pensamiento estructurado para diseñar productos y servicios que solucionen problemas o necesidades reales de los usuarios.

Este proceso, ofrece un enfoque orientado a generar soluciones en la manera de resolver los problemas que está siendo utilizado por las mejores universidades del mundo y por la mayoría de las empresas líderes en innovación.

Al diseñar procesos de intervención, productos, servicios o experiencias , es común que los equipos de diseñadores, "por más innovadores y creativos", caigan en las mismas ideas y les cueste generar nuevas propuestas para los problemas que buscan resolver. Esto es natural, ya que nos ayuda a aplicar rápidamente las acciones y conocimientos previamente adquiridos a situaciones similares o familiares.

Sin embargo, estos patrones crean paradigmas que potencialmente nos afectan para desarrollar nuevas maneras de aproximarnos, ver, analizar, entender y resolver nuevos problemas o los mismos problemas de maneras más eficientes, limitando la adaptación de las intervenciones a los contextos locales.

Cuando nos enfocamos en resolver los problemas de un usuario, de un grupo de usuarios o inclusive de una población, es importante tomar en cuenta que esas personas muy probablemente saben más sobre sus necesidades y sus problemas que nosotros mismos por más que hagamos investigaciones.

Esto es particularmente relevante cuando trabajamos en proyectos de desarrollo comunitario, cuando somos gestores o implementadores de un proyecto, debemos ser muy claros desde el principio que tenemos distintas perspectivas y experiencias, y son los propios actores de las comunidades quienes son expertos en sus ámbitos.

Desde esta perspectiva, los interventores externos, incluyendo los actores públicos, privados, académicos participan como socios y actores clave de su propio desarrollo.

BORRADOR

La estrategia de turismo comunitario tiene el objetivo de contribuir a la transición hacia un desarrollo regenerativo que genera beneficios económicos, sociales y ambientales para las comunidades en las que se implementa a través de un sector turístico comunitario articulado y competitivo a nivel nacional e internacional.

Para ello, la implementación de la estrategia se llevará a cabo de forma progresiva y escalonada, comenzando por la ejecución de programas piloto en comunindades seleccionadas que paulatinamente incorporen un mayor número de comunidades.

Este enfoque permitirá un aprovechamiento máximo de los recursos disponibles, así como la incorporación de aprendizajes para el acompañamiento a las distintas comunidades con potencial turístico distribuidas a lo largo y ancho del país.

BORRADOR

Proceso evolutivo de desarrollo de destinos de turismo comunitario

Fuente: Elaboración propia

6 Integración concéntrica de experiencias comunitarias

El turismo comunitario, está vinculado de forma intrínseca con las diversas manifestaciones culturales, actividades económicas, el contexto cultural y ambiental local y otras particularidades de cada comunidad, a partir de los cuáles se diseñan experiencias que promueven una convivencia sana, respetuosa y de mutuo beneficio entre los visitantes y los anfitriones. En este contexto, el turismo comunitario contribuye a la creación y fortalecimiento de modos de vida sostenibles y regenerativos en las comunidades en las que se lleva a cabo, así como la revitalización y puesta en valor de las costumbres, tradiciones y otras expresiones tangibles e intangibles de cada comunidad.

En este sentido, el desarrollo de la oferta de turismo se abordará con una perspectiva de integración multidimensional considerando una alineación circular de distintos componentes interconectados que van de el aprovechamiento responsable de los recursos y atractivos turísticos locales, hasta la vinculación y promoción de la oferta con los mercados internacionales.

BORRADOR

Modelo de alineación concéntrica basado en la autenticidad

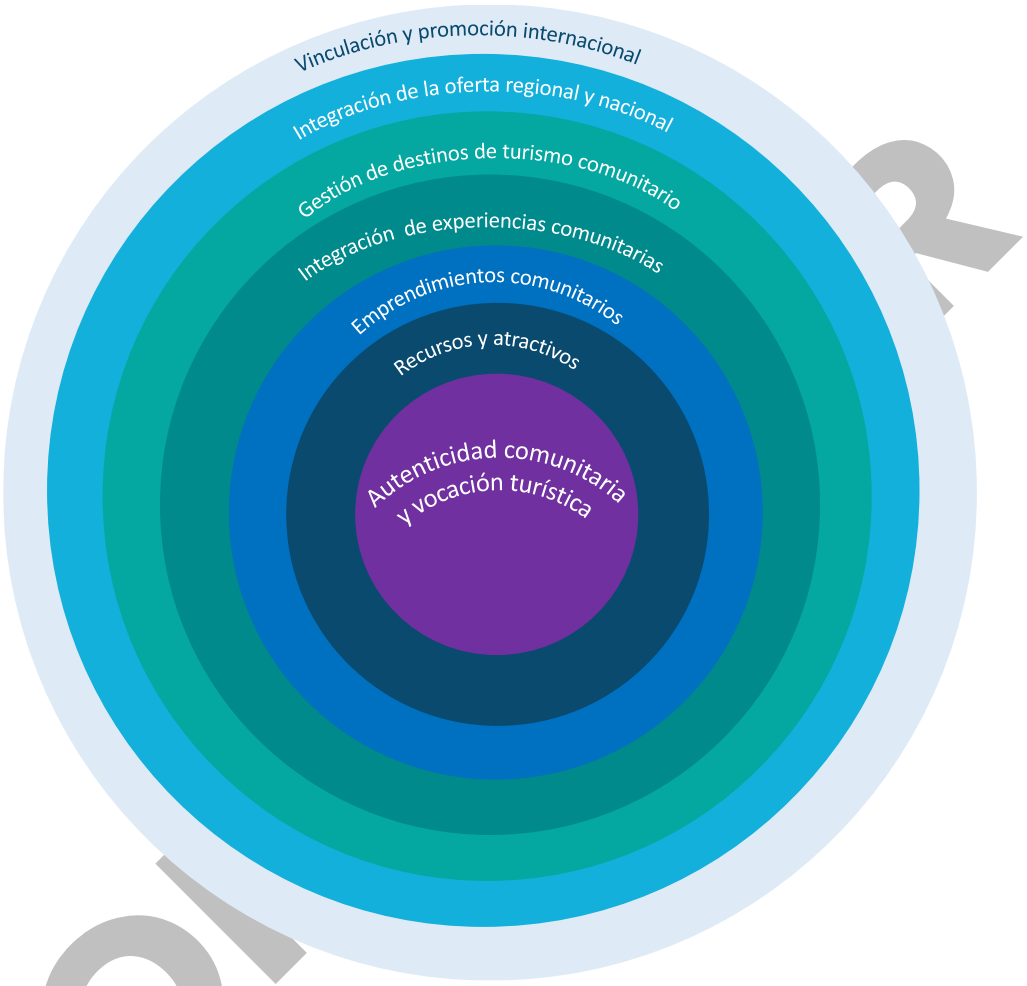

Para la implementación de la estrategia, se utilizarán diversos enfoques modelos innovadores que promueven la asociación inclusiva para garantizar la colaboración eficaz entre el Gobierno, las comunidades, las ONG, la academia y el sector privado por medio de un acompañamiento integral a las comunidades para el diseño, desarrollo e implementación de productos y modelos de negocio.

6.1 Autenticidad comunitaria y vocación turística

Para que la gestión de los destinos comunitarios generen resultados que trasciendan los beneficios económicos y logren incidir en el fortalecimiento del desarrollo integral de los destinos, se requiere que los programas y proyectos de desarrollo, así como las experiencias turísticas que derivan de su planificación e implementación, estén centrados en la identidad y las expresiones vinculadas con el sentido de comunidad.

En este sentido, la integración y fortalecimiento de iniciativas y eperiencias de turismo comunitario, deben centrarse en los elementos que conforman la autenticidad y la vocación de los destinosm para alinear de manera concéntrica el complejo entramado de elementos interrelacionados que condicionan el comportamiento y estilo de vida de los interlocutores de los territorios y organizaciones, para tomar decisiones en conciencia y dar visibilidad a los significados que les identifican y les distinguen como una parte de una misma comunidad.

Por otro lado, las acciones de desarrollo de los destinos deben tomar en cuenta el habitat biocultural de las comunidades, desde el ámbito local, hasta la consideración de aspectos regionales que incluyen factores climáticos, de infraestructura y de mercado, entre otros.

Trabajar en el desarrollo de forma circular implica concentrar esfuerzos y recursos intelectuales, emocionales, sensoriales e intuitivos, y alinear los recursos de los proyectos, programas e intervenciones de forma efectiva y sistemática en torno a la vocación turística de los destinos (Modelo de Alineación Circular MAC, idyd 2019).

El concepto de identidad se encuentra representa el núcleo del modelo y se manifiesta a través de una declaración de posicionamiento que representa el sentido de pertenencia de sus miembros, el estado actual del destino y su aspiración de futuro.

Las expresiones identitarias que ayudan a conformar los mensajes de comunicación del destino y sus organizaciones frente a sus interlocutores se relacionan con elementos funcionales, emocionales, sensoriales, espaciales y personales que parten del concepto de identidad y se vinculan a su vez con el hábitat biocultural de las comunidades.

BORRADOR

El hábitat biocultural se corresponde al entorno en el que se ubica y en el cuál inciden las organizaciones de turismo comunitario, al tiempo que condiciona las condiciones de integración y desarrollo de cada destino.

El programa de implementación para el fortalecimiento de la identidad y la vocación turística de los destinos comunitarios, se vincula con los otros niveles del modelo de integración concéntrica de experiencias comunitarias para organizar las actuaciones de las organizaciones que inciden en su desarrollo.

6.2 Recursos y atractivos turísticos

La convivencia con la comunidad, sus formas de vida, esquemas asociativos e iniciativas colectivas constituyen uno de los atractivos focales del turismo comunitario, ya que representan el punto de vista local desde el cuál se interpreta el valor y los significados de los distintos atractivos y recursos turísticos.

Para ofrecer productos y experiencias turísticas competitivos a nivel nacional e internacional, es necesario reconocer y poner en valor distintos recursos y atractivos turísticos de diversos tipos, que además de complementar la propia experiencia de forma integral, generen oportunidades para la integración de otras actividades productivas dentro de la cadena de valor del turismo comunitario.

Para la identificación de recursos y atractivos turísticos al interior de las comunidades, se contemplan seis categorías de activos turísticos con subcategorías específicas que en su conjunto permiten conformar un inventario de activos turísticos de cada comunidad.

BORRADOR

Categoría	Subcategoría
1. Alojamiento	Servicios de alojamiento
2. Atracciones	• Festivales y eventos • Cultura y atractivos de patrimonio cultural • Atracciones naturales • Atracciones generales
3. Servicios	• Alimentos y bebidas • Compras y mercados • Transporte
4. Experiencias	• Culturales • Acuáticas • Terrestres
5. Expertos locales	• Prestadores de servicios turísticos • Intérpretes del patrimonio natural y cultural • Artes escénicas • Artes visuales
6. Infraestructura de apoyo	7. Seguridad 8. Salud 9. Generales (Bancos, internet, información) 10. Otras infraestructuras y servicios de apoyo

Fuente: Elaboración propia con base en Matriz de Compete Caribbean 2019

6.3 Emprendimientos comunitarios con enfoque de mercado (Market Ready)

La mayoría de los emprendimientos e iniciativas de turismo comunitario en el país pertenecen al extracto de microempresas, que surgen regularmente como resultado de esfuerzos individuales y colectivos de personas en condiciones de vulnerabilidad o de pobreza como un complemento a sus ingresos.

Se reconoce que las personas que emprenden asumen una responsabilidad para con su propio desarrollo, así como con la generación y distribución de beneficios en sus comunidades con impactos positivos para la economía del país.

6.3.1 De la iniciativa al mercado

Para el fortalecimiento de las empresas y emprendimientos, se utilizará el enfoque del modelo Market Ready (Listo para mercado), como un sistema

BORRADOR

diseñado en fortalecer la preparación empresas turísticas comunitarias para ofrecer viajes y experiencias competitivos y sostenibles. Este modelo apoya el establecimiento de conexiones confiables y rentables dentro de los destinos y entre los socios comerciales a nivel local, nacional y global.

El Modelo Market Ready fue desarrollado por *Aboriginal Tourism British Columbia,* organización que agrupa, fortalece y promueve internacionalmente a las empresas y personas que conforman el sector de turismo indígena en la provincia de British Columbia en Canadá como una estrategia para incorporar a las iniciativas comunitarias dentro de la oferta turística tradicional.

Posteriormente, el modelo ha sido adaptado a distintos contextos nacionales en América Latina y el Caribe y se encuentra en proceso de adaptación para su aplicación al contexto de Panamá en el marco del proyecto PACTO para fortalecer el desarrollo de empresas turísticas, el fortalecimiento de alianzas comerciales y formación de gestores de destioinos.

6.3.2 Contribuciones del Modelo de Desarrollo Market Ready al TC

6.3.2.1 Desarrollo de empresas turisticas

Acelera el desarrollo de capacidades empresariales, operativas, comerciales y de sustentabilidad para que tu empresa esté lista para mercados nacionales e internacionales.

6.3.2.2 Fortalecimiento de alianzas comerciales

Encuentra con certidumbre a los aliados y proveedores de experiencias turísticas en la cadena de valor que buscas y necesitas.

6.3.2.3 Gestores de Destinos

Genera información para la toma de decisiones estratégicas en el desarrollo un destino sustentable, rentable, seguro y market ready.

6.3.2.4 Fortalecimiento de destinos e iniciativas para responder a necesidades del mercado

Uno de los objetivos principales del Modelo Market Ready, es crear certidumbre en los mercados, tanto de inversión, para promover la captación de capital para fortalecer las iniciativas de turismo, como en materia de calidad de la experiencia turística para brindar certidumbre

BORRADOR

entre las agencias de viaje, operadores y visitantes que adquieren los productos y servicios turísticos de las iniciativas y empresas turísticas en el territorio.

6.3.3 Niveles de desarrollo empresarial

Los emprendimientos de turismo comunitario pasan por distintas etapas de desarrollo desde la concepción de la idea hasta las etapas más avanzadas de iniciativas que se encuentran listas para la exportación, o comercialización directa en mercados internacionales.

El proceso de desarrollo para emprendimientos de turismo comunitario en Panamá,identifica cuatro cuatro niveles de desarrollo empresarial progresivos, son consistentes con modelos internacionales para facilitar su evolución de forma escalonada y sostenible. Estos niveles van desde las iniciativas y empresas que ofrecen servicios turísticos básicos, hasta aquellas que cumplen con estándares de seguridad, comercialización y operación internacionales.

Modelo Market Ready

Emergente

Empresas que ofrecen servicios turísticos básicos sin estar integrados en productos y buscan formalizar su oferta para atender a visitantes.

Se encuentran en etapa de **desarrollo de servicios** y **descubrimien to de mercado.**

Visitor ready

Empresas listas para recibir visitantes a quienes ofrecen productos turísticos, aunque no cuentan con las capacidades comerciales ni de sustentabilidad integrarse a dinámicas de mercado nacionales o internacionales.

Están interesadas en fortalecer la calidad de su operación y consolidar sus mercados. Se encuentran en etapa de **desarrollo de productos** y **validación de mercados.**

Market ready

Empresas listas para atender mercados mediante la oferta de experiencias turísticas. Cuentan con las capacidades y herramientas comerciales para atender a sus nichos de mercado. Están interesadas en desarrollar nuevos mercados y/o fortalecer cadenas de valor local.

Se encuentran en etapa de **desarrollo de experiencias** y **desarrollo de mercados.**

Export ready

Empresas listas para atender mercados internacionales mediante la oferta de experiencias turísticas. Cuentan con herramientas y capacidades comerciales para atender turistas en al menos dos idiomas. Buscan integrar una cadena de valor local.

Se encuentran en etapa de **desarrollo de experiencias en otro idioma** y **diversificación de mercados.**

Fuente: marketready.org

BORRADOR

6.4 Integración de experiencias comunitarias

Las asociaciones, empresas, organizaciones, academia e instituciones públicas que colaboran con las iniciativas de turismo comunitario en distintas escalas territoriales, juegan un rol fundamental para la integración de las experiencias en productos turísticos atractivos para los mercados objetivo, por lo que se les podrá reconocer como integradoras de experiencias de turismo comunitario.

Las integradoras de experiencias de turismo comunitario son entidades con personalidad jurídica que asesoran y promueven la integración, operación, promoción, monitoreo, evaluación y comercialización de experiencias y actividades de turismo comunitario en las provincias y distritos en los que se encuentren registradas y sus zonas de influencia turística.

Las integradoras de experiencias de turismo comunitario podrán inscribirse en el registro nacional de turismo, dentro de la categoría 3.3 Turismo Comunitario. Para ello, deberán presentar los documentos correspondientes para dicho trámite considerándose las asociaciones, cooperativas, organizaciones, fundaciones y otras figuras asociativas, contempladas en la ley, así como empresas activas en el registro nacional de turismo que promuevan experiencias de turismo comunitario como parte de su oferta.

Para registrarse como integradora de experiencias de turismo comunitario, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Carta de recomendación o reconocimiento de las labores de fomento al turismo comunitario emitida por el representante legal de una asociación, cooperativa o grupo de base comunitario formal en la zona.
2. Minuta de constitución jurídica en la que se haga constar que el objeto social del solicitante se relaciona con el turismo comunitario.
3. Carta compromiso con promover buenas prácticas de diseño, gestión, monitoreo y evaluación de iniciativas y emprendimientos de turismo comunitario mencionando las estrategias y modelos que utilizará para la incorporación de experiencias, cumpliendo como

BORRADOR

mínimo con los criterios establecidos en los "directrices para el desarrollo del turismo comunitario".

Las integradoras de experiencias de turismo comunitario podrán colaborar con otras integradoras turísticas comunitarias en otros distritos y provincias de forma directa a través de convenios de colaboración, o bien de su integración en redes y distintivos colectivos.

Las integradoras de experiencias de turismo comunitario podrán operar de forma física, contando con un establecimiento en el que se brinde servicio a las iniciativas y emprendimientos de turismo comunitario que ofrecen experiencias en su comunidad, o bien a través de plataformas digitales. En ambos casos, se requerirá la publicación de aviso de privacidad y uso de datos personales, así como la publicación de términos y condiciones de la integradora de acuerdo con la normatividad vigente.

6.5 Gestión participativa de destinos

La gestión de los destinos de turismo comunitario con un enfoque holístico y la participación de las propias comunidades, es una condición fundamental para asegurar la sostenibilidad de la actividad tomando en cuenta el corto, mediano y largo plazo, por lo que se requiere trabajar en distintas líneas de acción de distintos niveles que fortalezcan esquemas de gestión participativos.

Para impulsar el desarrollo responsable del turismo comunitario en pequeños destinos, es fundamental centrarse en el fortalecimiento de las capacidades y competencias las organizaciones y emprendimientos locales en materia de gestión de las personas que visitan a sus comunidades, aprovechando la visitación turística, como una oportunidad para fortalecer el empoderamiento de los grupos locales para asumir una participación activa en el desarrollo sostenible de quienes habitan en sus localidades y sus zonas de influencia.

El enfoque de Sistema de Manejo de Visitantes (SMV), fomenta la capacidad de las comunidades locales para utilizar conscientemente a los flujos de visitantes como elementos dinamizadores del desarrollo y al turismo como eje articulador de una cultura sistémica, participativa, capaz de

BORRADOR

autoevaluarse, administrar el cambio y generar un proceso de mejora continua (identidad y desarrollo 2018).

La implementación de Sistemas de Manejo de Visitantes tiene incidencia en diversos ámbitos que conforman el hábitat biocultural de los destinos, principalmente: el desarrollo territorial, la revitalización de la cultura y la naturaleza, la generación y gestión del conocimiento, el diseño de experiencias significativas tanto para los turistas como para los anfitriones, la integración de cadenas productivas, la atracción de inversión y talento, y la gobernanza en red.

Se considera la integración de una serie de instrumentos y herramientas para trabajar desde el ámbito local en función del contexto y las necesidades particularidades de cada localidad y destino.

Las herramientas de gestión de destinos se conciben en dos dimensiones:

- **Herramientas colaborativas de investigación, planificación y aprendizaje:** grupo de activación, talleres de encuadre y diseño participativo, simulacros y simulaciones, entrevistas, investigación y evaluación participativa y transparencia web.
- **Instrumentos de gestión:** mapeo comunitario, guía de interpretación comunitaria, recorridos experienciales, tecnologías de información y comunicación, proyectos insignia, carteleras de eventos, entre otros.

Los resultados de la implementación del SMV combinan productos tangibles vinculados con los objetivos de proyectos particulares y productos intangibles, que juntos generan sinergias productivas e impactos positivos en la gestión de los destinos desde los primeros momentos de cada intervención e integrándose en los procesos de desarrollo local de forma holística, pues su implementación no es lineal, ni jerárquica, sino iterativa, incorporando procesos de mejora continua.

Los resultados en los que se espera incidir a través de la implementación de estas herramientas se vinculan con los siguientes aspectos:

- Desarrollo territorial corresponsable y próspero con un enfoque sistémico y responsable.
- Revitalización de la cultura y la naturaleza, teniendo en cuenta factores económicos, sociales y ambientales.

BORRADOR

- Creación de experiencias significativas y disfrutables para los visitantes y los residentes locales.
- Fortalecimiento de cadenas productivas que potencian la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios locales.
- Gobernanza en red que fomenta una política social activa y corresponsable entre los diversos actores que intervienen en el desarrollo local.
- Retención y atracción de inversiones y talento para desarrollar negocios competitivos.

6.5.1.1 Herramientas colaborativas de planificación y aprendizaje

Las herramientas colaborativas de planificación y aprendizaje permiten identificar la situación actual y la situación deseada, reconocer oportunidades de mejora y establecer objetivos de desarrollo. Además ayudan a proponer soluciones a corto, mediano y largo plazos, impulsar el desarrollo integral de las personas y fortalecer los vínculos comunitarios. Entre las principales herramientas colaborativas de planificación a promoverse se encuentran:

- Grupos de activación comunitaria
- Talleres de encuadre y desarrollo de competencias
- Simulaciones, simulacros y activaciones
- Investigación y evaluación participativa
- Indicadores de sostenibilidad

6.5.1.2 Instrumentos de conducción de visitantes y gestión de destinos

Los instrumentos de conducción de visitantes se construyen utilizando las herramientas colaborativas, se relacionan y se nutren entre sí, pues con cada una se va generando información útil para las demás.

Los principales instrumentos de conducción de visitantes y gestión de destinos a nivel comunitario a fortalecerse se encuentran:

- Mapas comunitarios
- Guías interpretativas
- Recorridos experienciales
- Calendarios de eventos

BORRADOR

- Uso de la tecnología
- Proyectos insignia (Arte, saberes ancestrales, regeneración de bosques, agricultura regenerativa, equipamiento e infraestructuras, entre otros)

6.6 Integración de redes y distintivos para la promoción de la oferta regional y nacional

Las entidades públicas y privadas de fomento al turismo a nivel nacional, provincial y distrital, así como las integradoras de turismo comunitario registradas, podrán integrar redes de colaboración y promoción de la oferta regional y nacional a partir de las cuáles se podrán diseñar, implementar y promover la articulación de rutas y distintivos de identificación para exponer atributos colectivos de las iniciativas que las conforman, así como comercializar los productos y servicios de sus miembros.

La participación de integradoras de experiencias de turismo comunitario en las redes deberá realizarse con base a criterios previamente definidos por las organizaciones gestoras de las redes y las integradoras que las promueven. Estos criterios, deberán ser publicados para ser accesibles a sus miembros y aspirantes a través de los mecanismos de comunicación y promoción de cada red o integradora de experiencias de turismo comunitario.

La validación del cumplimiento de los criterios establecidos por parte de las iniciativas participantes deberá realizarse por medio de las integradoras de turismo comunitario y su cumplimiento será un compromiso colectivo, que será monitoreado y evaluado de forma colaborativa por los miembros de las redes e integradoras.

Las redes y distintivos de turismo comunitario podrán operar de forma física, contando con un establecimiento en el que se brinde servicio a las iniciativas y emprendimientos de turismo comunitario que ofrecen experiencias en su comunidad, o bien a través de plataformas digitales. En ambos casos, se requerirá la publicación de aviso de privacidad y uso de datos personales, así como la publicación de términos y condiciones de la integradora de acuerdo con la normatividad vigente.

BORRADOR

6.7 Vinculación y promoción internacional

El sistema de distribución y comercialización de viajes y turismo comunitario, requiere fortalecer las relaciones y la integración de las iniciativas comunitarias con distintos eslabones que se interrelacionan para acceder a mercados nacionales e internacionales.

Sistema de distribución de viajes y turismo

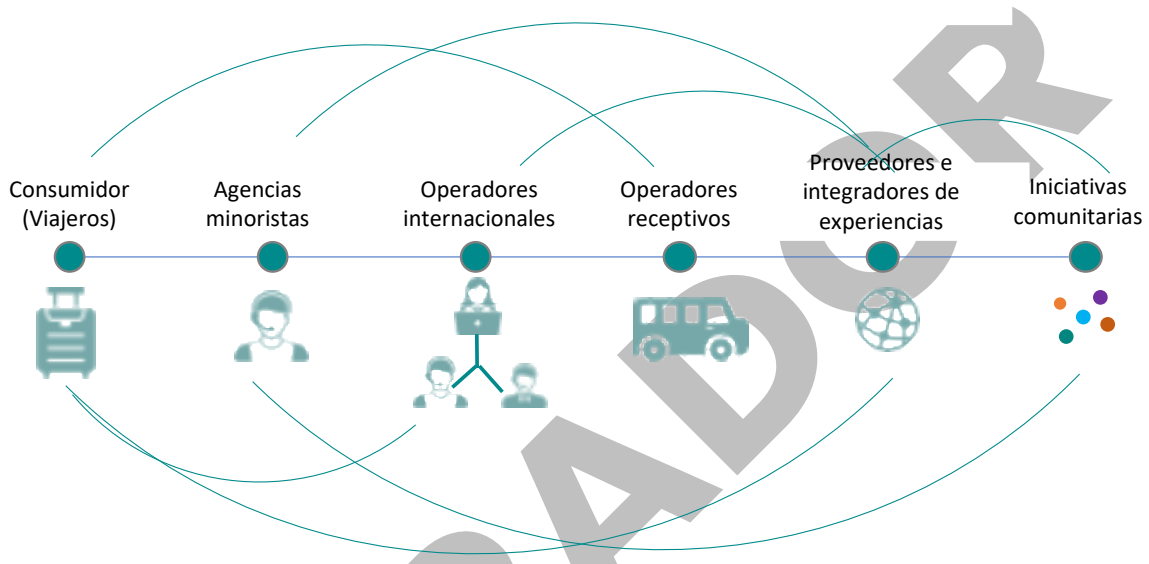

Fuente: Adaptado de Atlantic Canada Travel Trade Toolkit 2018

BORRADOR

7 Ejes de acción estratégicos

El diseño de las directrices está estructurado en seis ejes de estratégicos, que se configuran al nivel de componentes, y estos, a su vez, incorporan diversas líneas de acción que se configuran al nivel de actividades en el marco del enfoque de gestión con base en resultados. Así mismo, el proceso de acompañamiento de las comunidades y emprendimientos de turismo comunitario, incorporará un programa denominado "Entrenamiento Pacto INNOVA" como parte de la implementación piloto.

7.1 Generar esquemas de gobernanza y planificación participativa con base en resultados

- Establecer y ratificar convenios de colaboración interinstitucionales para el desarrollo del turismo comunitario.

- Fortalecer la articulación de los actores a nivel de población, distrito, provincia y nacional a través de redes de colaboración.
- Promover la integración de comités y organizaciones comunitarias que contribuyan a la gestión local de los destinos de turismo comunitario.
- Fortalecer las capacidades de gestión de destinos de las organizaciones comunitarias.

7.2 Fortalecer marco regulatorio de turismo comunitario

- Promover la participación informada de los distintos actores que participan en el fomento al turismo comunitario en la construcción de un marco regulatorio innovador.
- Favorecer la aplicación y retroalimentación del marco normativo que incide en el turismo comunitario.
- Promover esquemas de formalización para la inclusión de micro y pequeñas empresas
- Fortalecer los esquemas de fiscalización y monitoreo de iniciativas a través de la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, academia y sector privado.

7.3 Desarrollar la capacidad de autogestión de los destinos y emprendimientos comunitarios

- Brindar acompañamiento técnico a comunidades a través de asociaciones y organizaciones que intervienen en el territorio para fortalecer su capacidad autogestiva.
- Impulsar el desarrollo de plataformas tecnológicas que promuevan la articulación de iniciativas.
- Implementar capacitaciones en temas de gestión comunitaria y empresarial.
- Desarrollar un guías y herramientas para la autogestión del turismo comunitario de Panamá.

7.4 Promover la innovación, desarrollo y promoción de experiencias comunitarias

- Implementar un programa de entrenamiento para el diseño de experiencias y modelos de negocios dirigido a iniciativas y emprendimientos de turismo comunitario.

BORRADOR

- Desarrollar un guías y herramientas para la autogestión del turismo comunitario de Panamá.
- Promover la creación de catálogos de experiencias comunitrias.

7.5 Implementar intervenciones e inversiones estratégicas que detonen el desarrollo

Las intervenciones de apoyo y colaboración buscarán fortalecer la organización, el sentido de pertenencia y el sentido de comunidad, con miras a construir una oferta turística auténtica de las comunidades indígenas, afrocaribeñas, campesinas y otros grupos culturales y comunitarios en el territorio.

La infraestructura básica será apoyada por los órganos competentes y no será responsabilidad de los gestores del turismo comunitario ni de los implementadores de la estrategia.

Se incentiva que la academia generé conocimiento en base a las lecciones aprendidas y planteé nuevos y plantee nuevos modelos en base a la implementación de las estrategias. Así como, otros miembros del sector público sostengan la cadena en la medida de sus competencias.

- Identificar necesidades de equipamiento e infraestructura en los destinos y los emprendimientos comunitarios.
- Gestionar la implementación de acciones y proyectos emblemáticos en colaboración con los actores de las comunidades.

7.6 Monitorear, sistematizar y evaluar la experiencia

- Diseñar y socializar herramientas de monitoreo y evaluación que puedan ser aplicados por las comunidades y emprendimientos que gestionan turismo comunitario.
- Generar un sistemas de autoevaluación en colaboración con redes de articulación de experiencias de turismo comunitario.

BORRADOR

8 Criterios mínimos para la participación en la estrategia de turismo comunitario

Los criterios para la evaluación y selección de comunidades que podrán participar en la estrategia de turismo comunitario PACTO, fueron desarrollados a partir del trabajo de escritorio y de campo en colaboración con la organización internacional de desarrollo turístico comunitario Planeterra.

8.1 Consentimiento libre e informado

- Involucramiento y compromiso de la comunidad en el desarrollo de la nota conceptual o propuesta de proyecto.
- La comunidad es receptiva a ser incluida en un programa y/o proyecto de turismo.
- Compromiso de contrapartida monetaria y / o en especie de la comunidad.

8.2 Turismo como estrategia de desarrollo local

- Priorización de la comunidad y/o zona dentro de los planes de desarrollo turístico existentes.

8.3 Localización de la comunidad

- Localización de la comunidad en relación a algún atractivo turístico y/o ruta o circuito turístico existente.
- Tiempo requerido para llegar a la comunidad (en minutos u horas) desde los atractivos turísticos, circuitos o rutas más cercanos.

8.4 Vía de acceso a la comunidad

- Formas y medios disponibles para acceder a la comunidad (Desde el atractivo principal o circuito turístico en destino.)
- Condición de la vía de acceso a la comunidad.
- Nivel de seguridad de las vías de acceso.
- Nivel de inversión requerido para mejorar la vía de acceso a la comunidad (mantenimiento de caminos, construcción de muelles y embarcaderos para botes, entre otros.)

BORRADOR

8.5 Oferta turística local (patrimonio cultural y natural) existente

- Existencia de productos o experiencias de turismo comunitario.
- Existencia de recursos turísticos "patrimonio natural y/o cultural" que los miembros de la comunidad están dispuestos a compartir con los viajeros.

8.6 Flujos de visitantes (demanda)

- Flujo de visitantes en la comunidad y/o zonas de influencia turística.
- Caracterización de la demanda (perfiles de visitantes para la comunidad, es decir, la principal motivación del visitante para visitar la comunidad).

8.7 Conexión con el mercado y alianzas estratégicas

- Socios del sector privado del turismo (agencias de viajes y/o tour operadores) trabajando actualmente dentro o con la comunidad.
- Grado de cooperación estratégica con otros tipos de actores (por ejemplo, ONG´s, instituciones científicas, instituciones educativas, donantes, etc.

8.8 Impacto potencial

- Organización comunitaria para gestionar un potencial proyecto.
- Número de potenciales beneficiarios.
- Tipo de comunidad en evaluación.

BORRADOR

9 Mecanismos de incentivos para el desarrollo del turismo comunitario

Con base en el análisis comparativo de mecanismos de incentivos para el fomento al turismo comunitario en países competidores, así como el levantamiento de información primaria en campo a través de las giras de trabajo del proyecto PACTO, se identifican cinco mecanismos de incentivos prioritarios para promover el desarrollo sostenible del turismo comunitario:

1. Articulación y acompañamiento técnico
2. Equipamiento e infraestructura
3. Desarrollo de capacidades
4. Apoyos financieros
5. Promoción y comercialización

Los distintos mecanismos de incentivos podrán ser promovidos de forma coordinada entre actores públicos, privados y de la sociedad civil para generar sinergias, incrementar sus alcances e impactos y asegurar su continuidad.

1. Articulación y acompañamiento técnico

La articulación y el acompañamiento técnico de los actores locales, regionales y nacionales desde la planificación hasta la ejecución de acciones coordinadas resulta fundamental para la integración de experiencias y productos de alto valor. En este sentido la ATP utilizará los siguientes mecanismos de articulación y asociatividad para incentivar el turismo comunitario:

- Fomentar la integración de redes locales, regionales y nacionales de turismo comunitario promovidos por actores públicos y privados.
- Coordinar con programas y proyectos de desarrollo impulsados por instituciones y agencias de cooperación.
- Promover el diseño de itinerarios y experiencias que integren distintos emprendimientos a través de Integradoras de experiencias de turismo comunitario integradas al Registro Nacional de Turismo.

BORRADOR

- Implementar procesos de capacitación continua de los enlaces de la ATP en las oficinas regionales para su actualización y promoción de incentivos y apoyos al TRC.

2. Equipamiento e infraestructura

Las experiencias turísticas competitivas y de alto valor, están soportadas por infraestructuras y equipamientos que permiten ofrecer estándares de calidad mínimo a los visitantes. Los incentivos que se utilizarán para promover el equipamiento e infraestructura de las comunidades con iniciativas de turismo comunitario son los siguientes:

- Coordinación para la obtención de recursos y ejecución de proyectos de inversión pública con autoridades competentes en materia de agua, energía, conectividad y accesibilidad, entre otros que se identifiquen como prioritarios para asegurar la viabilidad de la experiencia de turismo comunitario.
- Promover la creación de clústeres, redes, rutas y de inversión vinculados al sector privado para incentivar la inversión privada.

3. Desarrollo de capacidades

- Generar alianzas con organizaciones que brinden becas para acceder a programas de formación y cursos presenciales y en línea dirigidas a emprendedores de turismo comunitario.
- Promover el acceso a programas de acompañamiento técnico y articulación para productos, servicios y exeriencias de turismo comunitario. (MICULTURA, MIAMBIENTE, AMPYME – Cámara Nacional de Turismo, entre otras)
- Implementar talleres y cursos de capacitación para mejorar las competencias de los actores locales así como la calidad de los productos y servicios turísticos en colaboración con instituciones públicas y privadas, aprovechando los programas del INADEH, AMPYME y Universidades distribuidas en el territorio nacional.
- Promover el desarrollo y aplicación de distintivos diferenciadores como sellos de calidad y seguridad del servicio.

BORRADOR

4. Apoyos financieros

- Comunicar y brindar acompañamiento técnico a los emprendimientos de turismo comunitario para acceder a los incentivos fiscales establecidos en el artículo 8, apartado 6 de la Ley 80 del 8 de noviembre de 2012 que dicta normas e incentivos para el fomento a la actividad turística en Panamá y sus modificaciones en la Ley 122 del 31 de diciembre 2019 con el apoyo de las direcciones regionales de la ATP.
- Promover la formalización de los emprendimientos y organizaciones y la comunicación de procedimientos para acceder a productos financieros de instituciones financieras incluyendo la banca de desarrollo y apoyos de organizaciones de cooperación incluyendo préstamos blandos y otros apoyos financieros.
- Vincular las redes e integradoras de experiencias con programas de apoyo, inversión y acompañamiento técnico a comunidades y emprendimientos para la captación de inversiones estratégicas que detonen el desarrollo de emprendimientos de turismo comunitario y su cadena de valor.
- Apoyar en la procuración de fondos de programas nacionales e internacionales por parte de las integradoras y redes de experiencias de turismo comunitario brindando soporte y aval de la ATP por medio del Registro Nacional de Turismo y apoyo en la estructuración de carpetas de presentación de proyectos.

5. Promoción y comercialización

- Generar y difundir materiales multimedia de promoción de la oferta de turismo comunitario de Panamá a nivel nacional e internacional.
- Implementar entrenamientos en manejo de redes, sistemas de gestión de clientes (CRM), desarrollo de contenidos y otras herramientas de comercialización.
- Fomentar la documentación del patrimonio cultural y natural a través de convocatorias y concursos de fotografía y textos, así como con la colaboración de instituciones educativas y el Ministerio de Cultura.

BORRADOR

Para la implementación de los mecanismos de incentivos, se identifican tres principales grupos de beneficiarios:

1. Comunidades: Poblados y poblaciones a través de los gobiernos y organizaciones locales
2. Integradoras y redes de experiencias de turismo comunitario
3. Emprendimientos de turismo comunitario

Los distintos mecanismos de incentivos que se aplicarán de acuerdo con los beneficiarios se detallan en la siguiente tabla:

Tipo de incentivos	Beneficiarios
Articulación y acompañamiento técnico	Comunidades Integradoras y redes de experiencias de turismo comunitario Emprendimientos de turismo comunitario
Equipamiento e infraestructura	Comunidades Emprendimientos de turismo comunitario
Desarrollo de capacidades	Emprendimientos de turismo comunitario
Apoyos financieros	Emprendimientos de turismo comunitario
Promoción y comercialización	Integradoras y redes de experiencias de turismo comunitario

BORRADOR

9.1 Comunidades

A través de la ATP, se llevarán a cabo coordinaciones con entidades gubernamentales y no gubernamentales y los municipios locales a los que pertenecen las comunidades con vocación de turismo comunitario para atender las problemáticas y necesidades de las comunidades en materia de infraestructura y equipamiento relacionada con servicios básicos como agua, electricidad, residuos sólidos, entre otros.

Las comunidades deberán manifestar la necesidad específica identificada con el mayor detalle posible a través de una ficha de identificación de necesidades de inversión que será provista por parte de la ATP a las entidades interesadas, la cual deberá mantener como elementos mínimos el nombre del proyecto, las características, recurso turístico vinculado, tipo de proyectos, fotografías del recurso y su estado actual, componentes del posible proyecto y costo estimado por cada componente.

9.2 Redes e integradoras de experiencias de turismo comunitario

Las integradoras y redes de experiencias de turismo comunitario articulan a los emprendimientos, cooperativas y otras iniciativas de turismo comunitario con mercados nacionales e internacionales así como con organizaciones locales e internacionales de cooperación.

9.3 Emprendimientos de turismo comunitario

Los emprendimientos de turismo comunitarios, entendidos como aquellos negocios e iniciativas generadas por los actores de las comunidades que buscan un beneficio mediante sus creaciones, innovación y otras formas de crear o identificar las oportunidades de negocios. En este sentido, los emprendimeintos de turismo comunitario constituyen la base para el desarrollo de turismo comunitario a nivel local.

BORRADOR

10 Bibliografía

- Autoridad del Turismo de Panamá. "Informe de Gestión 2020/2021". 2021. Documento digital.
- Autoridad del Turismo de Panamá. "Plan Maestro de Turismo Sostenible 2007/2020". 2007. Documento digital.
- Autoridad del Turismo de Panamá. "Plan Maestro de Turismo Sostenible 2020/2025". 2020. Documento digital.
- Caribbean Tourism Organization - Competing with the Best: Good Practices in Community-based Tourism in the Caribbean (2006).
- Compete Caribbean Partnership Facility-Caribbean Tourism Organization Enterprise Handbook (2019).
- Destination British Columbia (2018) www.destinationbc.ca/Resources/Tourism-Planning-Resources/Market-Ready-Standards.aspx
- Foro Económico Mundial. Indicadores de competitividad de Viajes y Turismo de Colombia (2019). 2020. Documento digital.
- Foro Económico Mundial. Indicadores de competitividad de Viajes y Turismo de Costa Rica (2019).2020. Documento digital.
- Foro Económico Mundial. Indicadores de competitividad de Viajes y Turismo de Panamá (2019). 2020. Documento digital.
- Impulsando la Agricultura Familiar, Sostenible y Resiliente para combatir el Hambre y la Pobreza. Reporte digital. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés). Roma, 2019
- Indicadores Específicos Sector Agroproductivo de Estados Miembros. Caso: Panamá. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés). Sitio oficial: www.fao.org/faostat/es/#country/166
- Ministerio de Ambiente de Panamá. "Convenio Marco de Cooperación Técnica (008/2019) entre el Ministerio de Ambiente y la Autoridad de Turismo de Panamá". Junio 2016. Documento digital.
- Ministerio de Ambiente de Panamá. "Plan de Acción Ambiental 2019/2024". 2019. Documento digital.
- Ministerio de Ambiente de Panamá. "Plan de Recuperación Verde". 2019. Documento digital.
- Ministerio de Ambiente de Panamá. "Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas protegidas (SINAP)". 2017. Documento digital.
- Ministerio de Ambiente de Panamá. "Plan Nacional de Seguridad Hídrica". 2019. Documento digital.
- Ministerio de Ambiente de Panamá. "Propuesta de Reactivación Económica Ambientalmente Sostenible". 2019. Documento digital.

BORRADOR

- Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá. "Informe de Gestión del Plan Estratégico del Sector Agropecuario". 2021. Documento digital.
- Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá. "Plan Estratégico de Gobierno de Panamá (PEG) 2015/2019". 2015. Documento digital.
- Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá. "Plan Estratégico de Gobierno de Panamá (PEG) 2020/2024". 2020. Documento digital.
- Ministerio de Gobierno de Panamá. Viceministerio de Asuntos Indígenas. "Programa de inclusión financiera y empresariado indígena". 2018. Documento digital.
- Ministerio de Gobierno de Panamá. Viceministerio de Asuntos Indígenas. "Proyecto de Plan de Desarrollo Integral de Pueblos Indígenas de Panamá". 2018. Documento digital.
- Norma Técnica DGNTI- COPANIT 386-2011. Agencias de Viajes. Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección General de Normas y Tecnología Industrial. Noviembre 2011. Documento Digital.
- Norma Técnica DGNTI- COPANIT 387-2011. Hoteles. Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección General de Normas y Tecnología Industrial. Noviembre 2011. Documento Digital.
- Norma Técnica DGNTI- COPANIT 388-2011. Guías de Turismo. Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección General de Normas y Tecnología Industrial. Noviembre 2011. Documento Digital.
- Norma Técnica DGNTI- COPANIT 510-2017, Estándares de Sostenibilidad Turística. Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección General de Normas y Tecnología Industrial. Junio 2017. Documento Digital.
- Plan de Acción para el Desarrollo del ecoturismo en Áreas Protegidas. ECOTUR AP. 2016. Documento.
- República de Panamá Asamblea Nacional, Comisión de Asuntos Agropecuarios. "Anteproyecto de Ley Nº 037. Por la cual se regula la actividad del Agroturismo en Panamá". Julio 2020. Documento digital.
- República de Panamá Asamblea Nacional, Comisión de Asuntos Indígenas. "Anteproyecto de Ley Nº 248. Que protege los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas". Septiembre 2019. Documento digital.
- República de Panamá Asamblea Nacional, Comisión de Asuntos Indígenas. "Anteproyecto de Ley Nº 292. Se declara prioridad nacional el fomento y desarrollo del Turismo Rural Comunitario en comunidades y en las cabeceras municipales de las Comarcas indígenas y se adoptan otras disposiciones". Septiembre 2019. Documento digital.
- República de Panamá Asamblea Nacional, Comisión de Asuntos Indígenas. "Anteproyecto de Ley Nº 338. Que crea el Patronato Agroturístico en la Comarca Ngobe Bugle". Febrero 2020. Documento digital.

BORRADOR

- República de Panamá Asamblea Nacional, Comisión de Asuntos Indígenas. "Anteproyecto de Ley Nº 107. Por el cual se establecen medidas de protección al uso adecuado de la tierra, los bosques y mares para garantizar la sana producción alimentaria en las Comarcas indígenas y tierras colectivas en Panamá". Agosto de 2021. Documento digital.
- República de Panamá Asamblea Nacional, Comisión de Comercio y Asuntos Económicos. "Ante Proyecto de Ley Nº 142 del Fomento y reactivación productiva de la actividad turística nacional". Septiembre de 2020. Documento digital.
- República de Panamá Asamblea Nacional, Comisión de Comercio y Asuntos Económicos. "Ante Proyecto de Ley Nº 236. Ley Nacional de Turismo". Enero de 2021. Documento digital.
- República de Panamá Asamblea Nacional, Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo. "Anteproyecto de Ley Nº 289. Que establece la protección integral de los ecosistemas de arrecifes coralinos, ecosistemas asociados y especies asociadas en Panamá". Octubre 2019. Documento digital.
- República de Panamá Ministerio de Ambiente. "Decreto Ejecutivo Nº 1. Creación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)". Abril 2015. Gaceta Digital.
- República de Panamá Ministerio de Ambiente. "Decreto Ejecutivo Nº 129. Que aprueba el reglamento de la ley 69 de 30 de octubre de 2017, que crea un programa de incentivos para la cobertura forestal y la conservación de bosques naturales". Diciembre 2018. Gaceta digital.
- República de Panamá Ministerio de Comercio e Industrias. "Ley N. º 16. Declaratoria del área de Panamá Norte zona de interés ecológico y turístico y de protección etnocultural e histórica, y dicta otras disposiciones". Abril 2015. Gaceta digital.
- República de Panamá Ministerio de Comercio e Industrias. "Ley Nº 122. Que modifica la Ley 80 del 2012, que dicta Normas de incentivos para el fomento de la actividad turística". Diciembre de 2019. Gaceta digital.
- República de Panamá Ministerio de Cultura. "Ley Nº 90. Que crea el Ministerio de Cultura y dicta otras disposiciones". Julio 2019. Gaceta digital.
- República de Panamá Ministerio de Desarrollo Agropecuario. "Ley Nº 628. Que rige al sector agropecuario para la seguridad y soberanía alimentaria, mediante la ejecución de una política de Estado". abril de 2018. Gaceta digital.
- República de Panamá Ministerio de Desarrollo Agropecuario. "Ley Nº 127. Que dicta medidas para el desarrollo de la agricultura familiar en Panamá". marzo 2020. Gaceta digital.
- República de Panamá Ministerio de la Presidencia. "Decreto Ejecutivo Nº 598. Que establece la estrategia "Turismo-Conservación-Investigación" (TCI) y crean la alianza y el Comité Turismo-Conservación-Investigación". Septiembre de 2020. Gaceta digital.

BORRADOR

- República de Panamá Ministerio de Gobierno. Resolución de Gabinete N° 14 . Que declara regiones y destinos turísticos o áreas de interés turístico en la República de Panamá. Febrero 2017. Gaceta digital.
- República de Panamá Ministerio de Gobierno. "Ley N° 037. Consulta y consentimiento previo, libre e informado a los pueblos indígenas". Agosto 2016. Gaceta digital.
- Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT)."Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (PENCYT 2019/2024)". 2019. Documento digital.
- Travel & Tourism Economic Impact 2021. Global Economic Impact & Trends 2021. World Travel & Tourism Council. 2021. Documento digital.
- Sistema Costarricence de Información Jurídica. (2021). Obtenido de http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=40072&nValor3=105774&strTipM=TC
- SECTUR - México. (2007). *¿Cómo Desarrollar un Proyecto de Ecoturismo?* Secretaría de Turismo de México, https://cedocvirtual.sectur.gob.mx/janium/Documentos/002007.pdf. México: SECTUR. Obtenido de https://cedocvirtual.sectur.gob.mx/janium/Documentos/002007.pdf
- MINCETUR - Perú. (2019). *Directrices para el Desarrollo del Turismo Comunitario en el Perú.* Lima: MINCETUR.
- OEA. (2018). *Análisis de Información sobre turismo Rural Comunitario en las Américas.* http://www.oas.org/en/sedi/desd/CT/Documents/Analysis_Community_Based_Rural_Tourism_Americas_s.pdf. Lima: OEA.
- OEA. (2018). *Documentos Oficiales del Proceso de Cumbres de laas Américas - De Ciudad de Panamá (2015) a Lima (2018).* http://www.summit-mericas.org/viii/Documentos%20Oficiales%20VIII.pdf
- Kevin Rushby. (Noviembre de 2019). 'We want to keep our forest': why Guyana's wilderness needs visitors". *The Guardian*, págs. https://www.theguardian.com/travel/2019/oct/27/guyana-jungle-rainforest-community-run-wildlife-tour-adventure.
- Además de los documentos presentados en esta bibliografía, se tomó en cuenta información recopilada de diversas entrevistas con actores y expertos en el campo de turismo comunitario, así como información recopilada a través de visitas de campo a destinos en los que se desarrolla el turismo comunitario.

BORRADOR